



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025

Acta No. **01029888**
Reg. Al folio _____

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C., _____

INTERVIENEN:

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto - Oficial de Apoyo Logístico
Competente contractual
CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
Oficial de Prensa Comandante Ejército
Supervisor del contrato
RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA
Contratista

ASUNTO:

Trata de la liquidación del contrato de prestación de servicios N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, suscrito el 31 de enero de 2025, por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO con RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA CC. No. 1.075.240.430

El suscrito Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali - Valle del Cauca, en su condición de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.240.430 expedida en Neiva - Huila y de profesión Técnico Profesional en Diseño Gráfico, con teléfono celular 3184249520, con Registro Único Tributario No. 1075240430-7, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025
CDP	NÚMERO: 5925 FECHA EXPEDICIÓN: 17/01/2025 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$29.600.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2025
CRP	CRP: 49525 FECHA EXPEDICIÓN: 05/02/2025 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$29.600.000,00
POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO: 600-47-994000074756 Anexo 0 ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia FECHA EXPEDICIÓN: 01/02/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°027 el 03 de febrero de 2025 NÚMERO: 600-47-994000074756 Anexo 1 ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia FECHA EXPEDICIÓN: 12/09/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°119 el 15 de septiembre de 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	05 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025
CONTRATO MODIFICATORIO	CLÁUSULA PRIMERA. -: PRORROGAR el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 por término de TRES (03) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así: Será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 por el valor ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000,00), correspondiente a TRES (03) pagos parciales iguales, cada uno por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00). Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor total del



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



presente contrato la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.700.000,00), así:

PAGADEROS MEDIANTE: ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00).

PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR
1	FEB	\$ 3.700.000,00
2	MARZO	\$ 3.700.000,00
3	ABRIL	\$ 3.700.000,00
4	MAYO	\$ 3.700.000,00
5	JUNIO	\$ 3.700.000,00
6	JULIO	\$ 3.700.000,00
7	AGOSTO	\$ 3.700.000,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 3.700.000,00
9	OCTUBRE	\$ 3.700.000,00
10	NOVIEMBRE	\$ 3.700.000,00
11	DICIEMBRE	\$ 3.700.000,00
TOTAL		\$ 40.700.000,00

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adicionar el Registro Presupuestal No. 49525 05 de febrero de 2025 el valor de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000,00), mediante TRES (03) de líneas de pago cada una por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00).

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la ampliación de la cobertura de la ARL conforme a los parámetros establecidos en el contrato inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de septiembre de 2025

PRORROGA	90 días calendario
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.100.000,00)
VALOR ADICIÓN	ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000,00)
VALOR TOTAL	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.700.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PUBLICIDAD PARA ASESORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, VELANDO DE MANERA INTEGRAL POR LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyo en Estrategias de Comunicación Visual: Colaborar en el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación visual que aporten soluciones a las necesidades de la

- 1. Ayudantía Personal del Comando del Ejército, creando piezas gráficas impactantes y efectivas para las campañas y proyectos de comunicación interna y externa.
- 2. Asesoramiento en Diseño Institucional: Asesorar en la creación de piezas gráficas institucionales, presentaciones, informes ejecutivos y cualquier otro trabajo de diseño gráfico solicitado por el Comandante o Segundo Comandante del Ejército Nacional asegurándose de que todas las piezas gráficas cumplan con los lineamientos estratégicos de comunicación de la Fuerza.
- 3. Soporte a la Ayudantía General: Asesorar en el diseño, estructuración y elaboración de los requerimientos de diseño gráfico realizados por el Comando Superior, contribuyendo a consolidar la imagen y labor de la Ayudantía General coordinando con diferentes áreas para garantizar que todas las piezas gráficas sean consistentes y alineadas con la identidad institucional.
- 4. Mantenimiento del Archivo Digital: Coordinar, vigilar y actualizar el archivo digital de contenido gráfico de la Ayudantía Personal del Comando del Ejército asegurando la correcta organización y accesibilidad de los archivos en el equipo designado por el mando superior.
- 5. Diseño de Materiales Promocionales y Publicitarios: Crear y diseñar materiales promocionales y publicitarios para eventos, campañas y otras iniciativas del Comando del Ejército diseñando banners, posters, folletos y otros materiales visuales necesarios para la comunicación efectiva de la misión y actividades del Ejército.
- 6. Innovación y Creatividad en Proyectos de Diseño: Proponer ideas innovadoras y creativas para mejorar la comunicación visual de la Ayudantía Personal del Comando del Ejército manteniendo actualizada con las últimas tendencias y tecnologías en diseño gráfico para implementar mejoras continuas en su trabajo.
- 7. Colaboración Interdisciplinaria: Trabajar en estrecha colaboración con otros departamentos y profesionales de la comunicación para garantizar una coherencia visual en todos los proyectos participando en reuniones y sesiones de brainstorming para desarrollar conceptos de diseño que apoyen las metas institucionales.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos (cuando aplique).
- 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
- 6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
- 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO –



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



01029888

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PUBLICIDAD PARA ASESORAR EN
EL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, VELANDO DE MANERA INTEGRAL POR LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL".

	APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 <u>Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.</u> ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. 10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJERCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional. 11. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. Por lo anterior, deberá guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14. <u>Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato.</u> 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago.
--	---



	18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 19. Mantener al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL. 21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. 22. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 23. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 24. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	5925	17/01/2025	\$ 1.972.300.000,00
CDP No	5925	SALDO A OTROS CONTRATOS PS	(\$ 1.931.600.000,00)
		V FINAL	\$ 40.700.000,00
CRP No	49525	5/02/2025	\$ 29.600.000,00
ADIC CRP No	49525	18/09/2025	\$ 11.100.000,00
		V FINAL	\$ 40.700.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA¹

¹ Se encuentran vigentes los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Hasta el 08 de julio de 2026.
- Calidad del servicio: Hasta el 08 de julio de 2026.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° **01029888** DEL CONTRATO N°035-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PUBLICIDAD PARA ASESORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, VELANDO DE MANERA INTEGRAL POR LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL".

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N° 600-47-994000074756 Anexo 0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6 el 01/02/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°027 el 03 de febrero de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.960.000,00	31/01/2025 - 10/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.960.000,00	31/01/2025 - 10/04/2026

Las obligaciones contractuales del modificatorio uno se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N° 600-47-994000074756 Anexo 1 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6 el 12/09/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°119 el 15 de septiembre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.070.000,00	31/01/2025 - 08/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.070.000,00	31/01/2025 - 08/07/2026

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INF GESTION	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTION
#1-FEBRERO-2025	#1-FEBRERO-2025	\$ 3.700.000,00	1002203566 de 28/02/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#2-MARZO-2025	#2-MARZO-2025	\$ 3.700.000,00	1002207575 de 31/03/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#3-ABRIL-2025	#3-ABRIL-2025	\$ 3.700.000,00	1002224214 de 30/04/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#4-MAYO-2025	#4-MAYO-2025	\$ 3.700.000,00	1002239088 de 30/05/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#5-JUNIO-2025	#5-JUNIO-2025	\$ 3.700.000,00	1002251286 de 30/06/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#6-JULIO-2025	#6-JULIO-2025	\$ 3.700.000,00	1002266807 de 25/07/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#7-AGOSTO-2025	#7-AGOSTO-2025	\$ 3.700.000,00	1002285157 de 25/08/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#8-SEPTIEMBRE-2025	#8-SEPTIEMBRE-2025	\$ 3.700.000,00	1002303397 de 25/09/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#9-OCTUBRE-2025	#9-OCTUBRE-2025	\$ 3.700.000,00	1002320506 de 27/10/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#10-NOVIEMBRE-2025	#10-NOVIEMBRE-2025	\$ 3.700.000,00	1002338978 de 25/11/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
#11-DICIEMBRE-2025	#11-DICIEMBRE-2025	\$ 3.700.000,00	1002363310 de 22/12/2025	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
VALOR TOTAL		\$ 40.700.000,00		\$ 40.700.000,00	\$ 40.700.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	feb-25	\$ 3.700.000,00	12,5%	\$ 3.700.000,00	12,5%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 2	mar-25	\$ 7.400.000,00	25,00%	\$ 7.400.000,00	25,00%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 3	abr-25	\$ 11.100.000,00	37,50%	\$ 11.100.000,00	37,50%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 4	may-25	\$ 14.800.000,00	50,00%	\$ 14.800.000,00	50,00%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 5	jun-25	\$ 18.500.000,00	62,50%	\$ 18.500.000,00	62,50%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 6	jul-25	\$ 22.200.000,00	75,00%	\$ 22.200.000,00	75,00%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 7	ago-25	\$ 25.900.000,00	87,50%	\$ 25.900.000,00	87,50%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 8	sep-25	\$ 29.600.000,00	72,73%	\$ 29.600.000,00	72,73%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 9	oct-25	\$ 33.300.000,00	81,82%	\$ 33.300.000,00	81,82%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 10	nov-25	\$ 37.000.000,00	90,91%	\$ 37.000.000,00	90,91%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
INF SUP 11	dic-25	\$ 40.700.000,00	100,00%	\$ 40.700.000,00	100,00%	CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA

Nota: el contrato N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 se ejecutó tanto física y financieramente en un 100%

• **OBLIGACIONES LEGALES – Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

MES	FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		Pensión	salud	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
FEBRERO	17/02/2025	\$ 236.800	\$ 185.000	\$ 7.800	\$ 429.600	X	
MARZO	8/04/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
ABRIL	8/05/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
MAYO	6/06/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
JUNIO	8/07/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° **01029888** DEL CONTRATO N°035-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PUBLICIDAD PARA ASESORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, VELANDO DE MANERA INTEGRAL POR LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL".

JULIO	6/08/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
AGOSTO	10/09/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
SEPTIEMBRE	7/10/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
OCTUBRE	7/11/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
NOVIEMBRE	1/12/2025	\$ 435.200	\$ 340.000	\$ 14.200	\$ 789.400	X	
DICIEMBRE	1/12/2025	\$ 336.000	\$ 262.500	\$ 11.000	\$ 609.500	X	
TOTAL					\$ 8.143.700		

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo a lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.1:</u>	OPP 61337425 de 06/03/2025 y Obligación Registro Presupuestal No142825 de 06/03/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.2</u>	OPP 100323925 de 03/04/2025} y Obligación Registro Presupuestal No302825 de 03/04/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.3</u>	OPP 135864325 de 06/05/2025 y Obligación Registro Presupuestal No439425 de 05/05/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.4</u>	OPP 178019725 de 04/06/2025 y Obligación Registro Presupuestal No561425 de 03/06/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.5</u>	OPP 225851425 de 03/07/2025 y Obligación Registro Presupuestal No727725 de 03/07/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.6</u>	OPP 274776525 de 04/08/2025 y Obligación Registro Presupuestal No848725 de 01/08/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.7</u>	OPP 328514025 de 05/09/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1020725 de 05/09/2025	\$ 3.700.000,00
<u>PAGO No.8</u>	OPP 375737225 de 03/10/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1125725 de 03/10/2025	\$ 3.700.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PAGO No.9	OPP 4247072225 de 05/11/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1244325 de 05/11/2025	\$ 3.700.000,00
PAGO No.10	OPP 498799025 de 12/12/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1389125 de 12/12/2025	\$ 3.700.000,00
PAGO No.11	OPP 544619425 de 26/12/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1457725 de 24/12/2025	\$ 3.700.000,00
-		
TOTAL		\$ 40.700.000,00

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO¹ 035-2025	\$ 29.600.000,00	
ADICION CONTRATO 035-2025	\$ 11.100.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 40.700.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 40.700.000,00	\$ 40.700.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°035-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 31 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno de fecha 10 de septiembre de 2025; suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA; en los términos consignados en la presente acta;



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



01029888

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN PUBLICIDAD PARA ASESORAR EN
EL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, VELANDO DE MANERA INTEGRAL POR LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL".

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 31 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno de fecha 10 de septiembre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO y RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA CC. No. 1.075.240.430

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N°035-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

09 JUL 2026

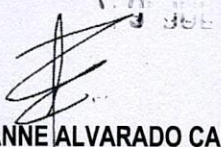
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO,

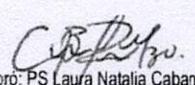

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


CT. CARLOS MANOSALVA GARCIA
Oficial de Prensa Comandante Ejército

CONTRATISTA,


RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA
CC. No. 1.075.240.430


Elaboró: PS Laura Natalia Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG


Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG


Vo. Bo. Alexandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLOG



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

